

Devuelta Correo  
15-05-18  
10:00 am



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

\*S20180007075827\*

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: S20180007075827  
Fecha: 27 de Abril de 2018 11:40:01 am

Señor(a) MARIBEL GIRALDO ECHEVERRYI CALLE 48G N 5B 95 BENGALA CALDAS-MANIZALES S20180007075827	24790 Grupo Antifraudes Prosperidad Social Carrera 7 # 32-12 Piso 35 Bogotá D.C
--	---

Bogotá, 27 de Abril de 2018

### ACTO ADMINISTRATIVO

Por medio del cual se actualiza a estado retirado un registro del Programa Más Familias en Acción

#### EL DIRECTOR DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL,

En uso de las facultades conferidas por la Ley 489 de 1998, la Ley 1532 de 2012, el Decreto 2094 de 2016, la Resolución 00178 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1532 de 2012 señala que el programa Familias en Acción desarrollará sus acciones bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entidad encargada de regular, ejecutar, vigilar y realizar el respectivo seguimiento de las acciones, planes y mecanismos implementados, en el marco de este programa.

Que la Ley 1532 de 2012, en su artículo 14, señala que el Programa Más Familias en Acción fijará los criterios e indicadores de salida de los beneficiarios.

Que mediante Resolución 00178 de 2017 se adoptó el "Manual Operativo del Programa Más Familias en Acción, versión - 4", el cual de acuerdo al citado acto administrativo "será complementado con las guías operativas por medio de las cuales se establecerá las metodologías y procedimientos específicos para cada uno de los procesos operativos del programa, las cuales serán adoptadas por la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas".

Que mediante el Manual Operativo del Programa Más Familias en Acción, Versión 4, Numeral 5.3.8 se estableció un proceso para identificar a las familias y/o participantes que se encuentren incursos en alguna de las causales de retiro del programa, con el fin de propender que los incentivos otorgados por MFA sean efectivamente entregados a las familias que cumplan con los criterios de focalización y con las corresponsabilidades establecidas.

Que el Manual Operativo determinó que las causas de salida de las familias y/o participante del programa se presentan por: i) procesos operativos; ii) control de calidad de la información reportada al programa y iii) cumplimiento de metas.



**PROSPERIDAD SOCIAL**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**\*S20180007075827\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: S20180007075827

Fecha: 27 de Abril de 2018 11:40:01 am

Qué el retiro de las familias y/o participantes por causa de control de calidad de la información surte un proceso previo de suspensión por medio del cual se materializa el debido proceso correspondiente para decidir sobre su continuidad o retiro definitivo del programa.

Que la Guía Operativa Condiciones de Salida Programa – Más Familias en Acción, Versión 3, establece que las dinámicas de las familias y de los integrantes de su núcleo familiar, relacionadas con los cambios de edad, movilidad geográfica, fallecimientos, entre otros, requieren que el programa realice, en cada uno de los periodos de liquidación de los incentivos, una revisión de la información que se encuentra registrada en su sistema de información.

Que la Guía Operativa Condiciones de Salida Programa – Más Familias en Acción, Versión 3, establece como situaciones que generan la suspensión de las familias la de Documento de Identidad Inconsistente.

Que el nivel nacional del Programa, expide un acto administrativo de trámite, de las familias, y/o participantes suspendidos en cada periodo de liquidación de los incentivos.

Que realizado un procedimiento de cruce de información entre la base de datos del Programa Más Familias en Acción, se identificó el registro correspondiente a MARIBEL GIRALDO ECHEVERRY identificado(a) con Cédula N° 1053769078 arrojando: "NO COBRO EN LOS PAGOS :5 DE 2016 ,6 DE 2016 ,1 DE 2017 ,2 DE 2017".

Que mediante oficio 20173111027441, la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas realizó la suspensión preventiva de MARIBEL GIRALDO ECHEVERRY, código de beneficiario 1432531 y código de familia 495240 por la causal "NO COBRO EN LOS PAGOS :5 DE 2016 ,6 DE 2016 ,1 DE 2017 ,2 DE 2017" en el Sistema de Información de Familias en Acción.

Que una vez realizado el procedimiento de publicación del acto administrativo, se dio un término a los interesados para allegar la documentación correspondiente, con el fin de aclarar la situación que acarreó la suspensión preventiva.

Que transcurridos más de seis meses, de la fecha de publicación de la medida de suspensión preventiva, no se aportaron elementos que refuten la información que se encuentra registrada en el Sistema de Información de Familias en Acción en el cual aparece el registro correspondiente a MARIBEL GIRALDO ECHEVERRY identificado(a) con Cédula N° 1053769078.

Que de acuerdo al punto 5.2.3 de la Guía Operativa Condiciones de Salida Programa – Más Familias en Acción, Versión 3, una vez aplicado el procedimiento de la suspensión preventiva éste puede culminar en retiro, si pasados seis meses desde la fecha de publicación de la medida de suspensión preventiva, la familia incurso en la causal de suspensión no presenta información para el levantamiento de la medida.

Que en mérito de lo expuesto



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

\*S20180007075827\*

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: S20180007075827  
Fecha: 27 de Abril de 2018 11:40:01 am

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. ACTUALIZAR** el registro a estado **RETIRADO** al miembro del Programa Más Familias en Acción **MARIBEL GIRALDO ECHEVERRY** identificado(a) con Cédula N° 1053769078 con el código de familia 495240 y el código de beneficiario 1432531, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR** en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo a **MARIBEL GIRALDO ECHEVERRY**, de acuerdo a la información que se reporta en las bases de datos del Programa Más Familias en Acción, sobre el contenido de la presente resolución y de los recursos que puede ejercer contra la misma.

Para lo anterior, el representante del grupo familiar deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la citación, a la oficina del Enlace Municipal, en el cual se le hará entrega de una copia del acto administrativo. En caso de que no se presente a recibir notificación personal en el plazo señalado, la decisión se le notificará por aviso.

**ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, y en subsidio el de apelación ante la Subdirección General de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión.

*[Handwritten Signature]*  
Firma Exclusiva para Acto Administrativo mediante el cual se actualiza el registro a estado Retirado a un miembro del Programa Más Familias en Acción.

Elaboró: GT ANTIFRAUDES

MANIZALES TEL. 871 96 03 - 873 35 74  
CALLE 48G 5B 95 BENGALA MANIZALES  
\*166126169\* DESARROLLO SOCIAL

Remite a: ALCALDIA DE MANIZALES

Destino: MARIBEL GIRALDO ECHEVERRY  
CALLE 48G 5B 95 BENGALA MANIZALES

Entrega: 11 MAYO 2018

Nombre: MARIBEL GIRALDO ECHEVERRY  
C.C. No.: 2222

Requisado: MANIZALES

Fecha: 10/05/2018

Código Mensajero: \_\_\_\_\_  
Peso: \_\_\_\_\_  
Valor: \_\_\_\_\_

No. Contador: \_\_\_\_\_

MUEBLE	Casa	1	COLOR	Blanco	PUERTA	Madera
	Edificio	2		Crema		Metálica
	Negocio	3		Ladrillo		Vidrio
	Conjunto	4		Amarillo		Aluminio
	Letra	Más de 4	Otros	Otros	Cafe	

RECEPCION CLIENTE NO TRASLADO DIRECCION TRASLADO REEMBOLSO DEVOLUCION REQUISADO  
BRIDA CERRADO CAMBIO ENTREGA INCOMPLETA ENTREGA